



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-645/2020

**ACTORA: ANGELINA ZAVALITA
CÓRDOBA**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PEROTE,
VERACRUZ Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, REQUERIMIENTO Y VISTA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA AL ACTOR Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-645/2020

ACTORA: ANGELINA ZAVALETA
CÓRDOBA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PEROTE,
VERACRUZ Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Jonathan Máximo Lozano Ordóñez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. El oficio SSO/REG.XV/EJ/0493/2021 y anexos, de veintisiete de mayo, signado por el Director de la Policía Estatal Región XV con base en Perote de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, mediante el cual pone en conocimiento hechos relacionados con las medidas de protección dictadas en la sentencia de nueve de marzo a favor de la parte actora
2. La constancia de certificación, de veintisiete de mayo de la presente anualidad, signada por el Secretario General de

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración expresa.

✓

Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual hace constar que previa búsqueda en los registros de la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional no se recibió escrito o promoción alguna de la Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado, Centro de Justicia para las Mujeres e Instituto Veracruzano de las mujeres sobre las medidas de protección dictadas en el acuerdo plenario del veinte de diciembre del año dos mil veinte y continuadas en la sentencia de nueve de marzo del presente año.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por vertidas las manifestaciones a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

TERCERO. Requerimiento. Derivado de la omisión por parte de la Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado, Centro de Justicia para las Mujeres e Instituto Veracruzano de las mujeres, todas del estado de Veracruz, de informar sobre las medidas de protección dictadas en el acuerdo plenario del veinte de diciembre del año dos mil veinte y en la sentencia de nueve de marzo del presente año dictados, respectivamente, por el pleno de este Tribunal Electoral, y, en atención a lo